

## ANEXO II

## B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1. Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros <sup>1</sup>	(0 - 0,6)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3. Libros publicados <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4. Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5. Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6. Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12. Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público becas financiadas con los fondos del convenio suscrito entre la UAL, el CIEMAT y el DLR.*

## RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público becas financiadas con los fondos del convenio suscrito entre la UAL, el CIEMAT y el DLR para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo I.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual de 961,62 euros para las becas de doctorado y de 540,91 euros para las becas de empresa, además de un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería o en la siguiente dirección

de internet: <http://www.ual.es/Universidad/Vinvest>. Se presentará original y una copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.  
 - Dos representantes de la UAL.  
 - Dos miembros del CIEMAT.  
 - Dos miembros del DLR.  
 - La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 7 de marzo de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

#### ANEXO I

Referencia 1: Beca de doctorado.

Título del trabajo: Desalación por energía solar.

Requisitos: Se requiere conocimientos de termodinámica. Se valorará la titulación en Ingeniería Superior y los conocimientos sobre desalación y/o sistemas térmicos solares. Manejo de MS-Office.

Duración: 12 meses.

Referencia 2: Beca de empresa.

Título del trabajo: Tratamiento de datos de la Estación Meteorológica de la PSA. Traslado de ésta a una nueva ubicación y puesta a punto de sensores.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Se requiere experiencia en el manejo de datos de estaciones meteorológicas. Se valorarán los conocimientos en programación Tcl-Tk, FORTRAN, librería ILOG y base de datos SQL.

Duración: 10 meses.

Referencia 3: Beca de empresa.

Título del trabajo: Sistemas distribuidos basados en CORBA y plataforma BEOFWULF. Aplicaciones a monitorización y control distribuido de plantas solares.

Requisitos: Ingeniero Técnico en Informática o estudiantes de último curso de Ingeniería Informática. Se requiere conocimientos de sistema operativo LINUX y «networking» sobre éste, redes locales, programación orientada a objetos, Lenguaje

C++, conocimientos básicos de CORBA y conocimientos de informática industrial. Se valorarán los conocimientos avanzados de CORBA, conocimientos básicos de la teoría de control por computador y la experiencia en monitorización/control de datos.

Duración: 6 meses.

Referencia 4: Beca de empresa.

Título del trabajo: Chequeo de sensores.

Requisitos: Ingeniero Técnico o Superior en Electrónica o Telecomunicaciones. Se requiere conocimientos en instrumentación de laboratorio y sensores de campo. Se valorará los conocimientos avanzados de ofimática.

Duración: 6 meses.

Referencia 5: Beca de empresa.

Título del trabajo: Implantación de un sistema de calidad ISO 9000 en programa internacional de acceso a la PSA.

Requisitos: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Se requiere conocimientos o experiencia previa en implantación de sistemas de calidad ISO 9000/14000 y experiencia en entorno de trabajo internacional. Se valorará los conocimientos de MS-Office.

Duración: 6 meses.

Referencia 6: Beca de empresa.

Título del trabajo: Procesado de datos experimentales y elaboración de gráficas.

Requisitos: Estudiante de último curso o titulado superior en Ciencias Físicas o Químicas, Ingeniería Técnica o Superior Industrial, Informática o Caminos. Se requiere experiencia con MS-Office (Word, Powerpoint y Excel). Se valorará los conocimientos de programación en FORTRAN o BASIC, la experiencia en tratamiento de datos con hojas de cálculo o bases de datos y la experiencia con el programa ORIGIN.

Duración: 6 meses.

Referencia 7: Beca de empresa.

Título del trabajo: Caracterización de la reflectividad de los espejos del campo solar DISS.

Requisitos: Estudiante de último curso o titulado superior en Ciencias Físicas o Químicas, Ingeniería Técnica o Superior Industrial, Informática o Caminos. Se requiere experiencia con MS-Office (Word, Powerpoint y Excel). Se valorará los conocimientos de programación en FORTRAN o BASIC, la experiencia en tratamiento de datos con hojas de cálculo o bases de datos y la experiencia con el programa ORIGIN.

Duración: 6 meses.

Referencia 8: Beca de empresa.

Título del trabajo: Desarrollo de algoritmos de control para campos de colectores cilindro parabólicos.

Requisitos: Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Se requiere conocimientos de automática y experiencia en control de campos de colectores solares cilindro parabólicos. Se valorará los conocimientos de MATLAB, MS-Office y lenguaje C.

Duración: 6 meses.

Referencia 9: Beca de empresa.

Título del trabajo: Desarrollo de la interface de usuario del Sistema de Medida de Flujo de la PSA.

Requisitos: Se requiere amplios conocimientos de programación en VISUAL BASIC. Se valorará la titulación superior en Informática, Ciencias Físicas o Matemáticas.

Duración: 9 meses.

Referencia 10: Beca de empresa.

Título del trabajo: Puesta a punto del sistema de adquisición y control del sistema TSA para ensayos del receptor SOLAIR 3 MW.

Requisitos: Se requiere conocimientos en programación y configuración de SCADA y uso de lenguaje de programación C. Se valorará la titulación superior en Informática, Ciencias Físicas o Ingeniero Superior y conocimiento y/o experiencia en programación en MATLAB.

Duración: 9 meses.

Observaciones:

- La beca de doctorado debe ser firmada por un doctor de la UAL y otro de la PSA.

- Las becas con referencia núm. 3 y 7 corresponden a la realización de proyecto fin de carrera o tesina.

- Para todas las becas se requieren conocimientos de inglés.

- Todos los becarios deberán presentar un trabajo de estancia a la finalización de la misma, así como realizar una presentación oral de dicho trabajo en la PSA. El idioma podrá ser español o inglés.

- El requisito «Experiencia o conocimientos» se refiere, en todos los casos, a experiencia o conocimientos demostrables.

ANEXO II

B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1. Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros <sup>1</sup>	(0 - 0,6)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3. Libros publicados de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4. Capítulos de libros y artículos de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5. Capítulos de libros y artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6. Capítulos de libros y artículos de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12. Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca una beca de formación para coordinación de los programas de movilidad internacional en la Oficina de Relaciones Internacionales con arreglo a las Bases de la convocatoria que se indican.*

1. Objetivos.

La beca para la formación de personal técnico en cooperación internacional universitaria tiene como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en el mundo laboral, tanto del sector público como del privado.

2. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del Título de Licenciado Universitario o equivalente.
- c) Tener conocimiento suficiente de, al menos, tres idiomas además del castellano.

Los seleccionados están obligados a cumplir los requisitos establecidos en la presente Resolución y, en concreto:

- a) Presentar, cuando así se les requiera, los originales del título o títulos de que disponga y la correspondiente Certificación Académica, así como aquellos otros documentos originales que acrediten lo declarado en el currículum vitae y en el impreso de solicitud.
- b) Aceptar o renunciar a la beca que le haya sido concedida en el plazo máximo que se le notifique en la comunicación de concesión de la beca.